



OFICIO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
14 DE NOVIEMBRE DE 2025
IFSE-AEFPO-526/2025

**LIC. DULCE VALERIA GARCÍA MORÚA
DIRECTORA GENERAL DEL
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, párrafos primero, segundo, tercero y séptimo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 18, 39, 75 y 81 fracciones I, XIV, XVII y XVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y 4 fracción I, 7, párrafo primero, 8 fracciones I, X y XI y 9 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, le comunico lo siguiente:

En seguimiento a la **auditoría número AEFPO-35-PARIP-2024**, de tipo Financiera y de Cumplimiento, practicada al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes para la revisión de Ingresos Propios, de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal 2024, se le convoca a la **reunión de cierre de auditoría, así como a la notificación y entrega del informe individual** de auditoría y cédula de resultados finales, la cual se llevará a cabo el **5 de diciembre de dos mil veinticinco, a las 12:00 (doce horas)**, en las oficinas del ente que preside, ubicadas en Blvd. Antonio Rocha Cordero S/N, Tierra Blanca, en San Luis Potosí, S.L.P.

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, los comisionados o habilitados que intervengan en las revisiones tienen la atribución de levantar actas circunstanciadas en presencia de dos testigos, por lo tanto, podrá hacerse acompañar de dos testigos para la firma del acta de cierre de auditoría, dado que, en caso de no hacerlo, los testigos serán designados por el personal auditor comisionado o habilitado, con fundamento en el numeral antes indicado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



OFICIO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
14 DE NOVIEMBRE DE 2025
IFSE-AEFPO-526/2025

Se le apercibe que, en caso de no presentarse sin justificación, se le aplicará una amonestación, de conformidad con lo establecido por el artículo 101 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
FISCALIZACIÓN DE
Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO
MTR. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"


EA/TECA/CP/GMA
c.c.p. EXPEDIENTE



12-SEPU
19 NOV. 2025


Oficialia de Partes